



Ciudad de México a, 16 de diciembre de 2020  
Oficio Núm. 511-6/2020-10232  
Referencia: 071/DGA/UNISTMO/2020  
Asunto: Gastos de publicación

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO  
PRESENTE

Con un cordial saludo, me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural con esa Institución el 30 de abril de 2003.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Gastos de publicación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Le recuerdo que es importante entregar a la Dirección de Superación Académica, de manera semestral, los informes de avance académico y del ejercicio de los recursos.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural trimestralmente los informes financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

C.c.p.- Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. Subsecretario de Educación Superior, SES. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta. Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Para su conocimiento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 26, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX, Tel. (55) 3600 2511 Ext.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2020**  
ANIVERSARIO  
LEONORA VICARIO  
RENOVADORA AMABLE DE LA PAZ ANDINA

**Subsecretaría de Educación Superior**  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural  
Dirección de Superación Académica

Anexo: Gastos de publicación

Institución: Universidad del Istmo  
No. de oficio: 511-6/2020-10232

Fecha: 16 de diciembre de 2020

Nombre del PTC	ID PTC	Tipo	Título de la Publicación	Monto
RICARDO CARREÑO ACULLERA	172804	Artículo en Revista Indexada	INTERNET OF THINGS EXPERT SYSTEM FOR SMART CITIES USING THE BLOCK CHAIN TECHNOLOGY Revista: Fractals Journal ISSN: 0218-348X	\$25,000.00 *
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,000.00</b>

**Notas:**  
Es necesario que se envíe a esta Dirección el informe sobre el impacto académico logrado con este apoyo a más tardar el 31 de mayo de 2021.

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Istmo.

\*La solicitud fue presentada en Moneda Nacional.

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 26, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX, Tel. (55) 3600 2511 Ext.



Universidad del Istmo  
Resultado de la solicitud presentada en diciembre 2020  
Gastos de publicación  
Aprobada

Nombre del PTC	ID PTC	Tipo	Título de la publicación	Monto Total	Firma del Solicitante
RICARDO CARREÑO AGUILERA	172804	Artículo en Revista Indexada	INTERNET OF THINGS EXPERT SYSTEM FOR SMART CITIES USING THE BLOCK CHAIN TECHNOLOGY  Revista: Fractals journal ISSN: 0218-348X	\$25,000.00	

Notas:

- Este documento deberá ser firmado y entregado al Representante Institucional ante el Programa (RIP) para que él lo envíe en original a la Dirección de Superación Académica durante los siguientes 60 días naturales a partir de la fecha de notificación de este resultado a la institución.
- Le recuerdo que es importante entregar de manera semestral a la Dirección de Superación Académica, los informes de avance académico y del ejercicio de los recursos, así como el informe final al concluir el apoyo.



